



Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION; Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Tránsito y Seguridad Vial

Responsabilidad Primaria:

Supervisar el correcto cumplimiento de las disposiciones del
Reglamento de Tránsito.

Acciones:

01. Controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia de Conductor para vehículos de transporte de pasajeros y cargas.
02. Propiciar la actividad conjunta de los municipios, comunas y la Subsecretaría de Transporte, para obtener mayor agilidad y eficiencia en las tramitaciones relacionadas con el tránsito de pasajeros y cargas.
03. Propender a la creación de Centros Regionales para que se efectúe la inspección técnica de los vehículos de cargas y transportes públicos de pasajeros.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Tránsito y Seguridad Vial

Departamento de Licencia de Conducir y Verificación Técnica de Transporte

Responsabilidad Primaria:

Supervisar el correcto cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para el otorgamiento de los carnet profesionales y como así también toda la normativa de revisión técnica del autotransporte de pasajero.

Acciones:

01. Controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la implementación del carnet profesional conforme la legislación vigente.
02. Proponer la creación de organismos regionales para la inspección técnica de unidades automotores.
03. Verificar que los talleres de inspección técnica acreditados cumplan con los requisitos básicos exigidos por la reglamentación vinculante.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Tránsito y Seguridad Vial

Departamento de Licencia de Conducir y Verificación Técnica Particular

Responsabilidad Primaria:

Supervisar el correcto cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente para el otorgamiento de licencias de conducir para particulares.
Supervisar el cumplimiento de las normativas para una eficiente revisión vehicular particular.

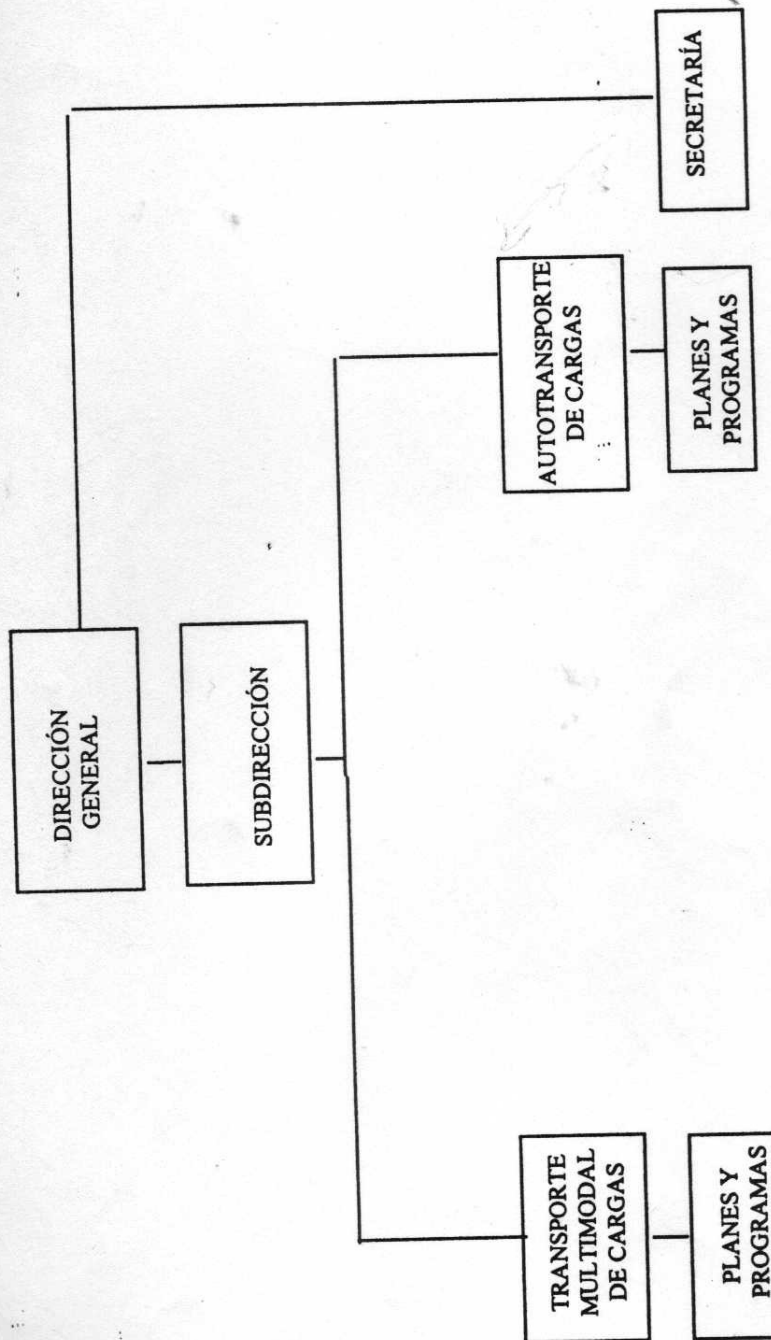
Acciones:

01. Controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la implementación de la legislación vigente.
02. Propiciar la actividad conjunta de los municipios, comunas y la Subsecretaría de Transporte, para obtener mayor agilidad y eficiencia en las tramitaciones relacionadas con el otorgamiento de licencias de conducir a particulares.
03. Propender a la creación de Centros Regionales cuyo destino sería la inspección técnica de automotores particulares



ANEXO I.1

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGAS



9

8

7

6

4



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

Subdirección

Responsabilidad Primaria:

Coordinar las acciones administrativas y técnicas que colaboren en el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo del área.

Acciones:

01. Colaborar con la Dirección en el análisis y redacción de normas de carácter general y particular en materia operativa, tendientes a unificar procedimientos de conformidad con las características de transporte multimodal.
02. Colaborar en la coordinación con las demás provincias, con la nación y el sector privado para coincidir en normas comunes conducentes al máximo aprovechamiento de las vías fluviales, terrestres, aéreas y ferroviarias de transporte de cargas.
03. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones generales y administrativas que regulen la actividad.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

Responsabilidad Primaria:

Fijar la política fundamental en el Transporte Multimodal de Cargas, adaptando su accionar a las políticas fijadas por leyes y decretos provinciales dictados en su consonancia con la legislación nacional en cuanto ello fuere compatible.

Asegurar la participación de la provincia, en los organismos regionales e internacionales creados o a crearse que tengan que ver con los objetivos de esta Dirección.

Acciones:

01. Analizar permanentemente, en coordinación con la empresas privadas, entes, organismos provinciales y nacionales, sobre la forma de optimizar las condiciones generales y particulares del transporte en sus diversas modalidades.
02. Intervenir en todas las conferencias nacionales e internacionales de fletes para incrementar la participación de nuestra Provincia.
03. Incrementar su participación en los tráficos de cargas para los cuales tenga aptitudes técnicas y económicas particulares.





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

División Secretaría

Responsabilidad Primaria:

Diligenciar el despacho de la Dirección General y asistir en trámites administrativos que se requieran.

Acciones:

01. Registrar y distribuir las actuaciones que ingresen y egresen de la Dirección General.
02. Mantener actualizadas las recopilaciones de normas nacionales y provinciales sobre los modos de transporte de cargas.
03. Realizar tareas de apoyatura administrativa que se le encomienden a través de los Departamentos de la Dirección General.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

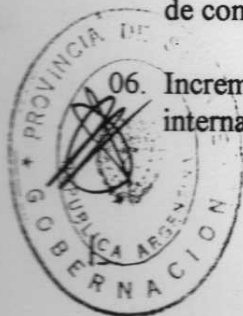
Departamento de Transporte Multimodal de Cargas

Responsabilidad Primaria:

Estudiar y proponer la modificación y ampliación de la legislación y función de los objetivos del sector, o las actuales necesidades y modalidades operativas y lograr una intermodalidad de transporte moderna y eficiente tecnológicamente adecuada a la época, capaz de brindar servicios a los grandes volúmenes de cargas con rapidez, seguridad y economía, velando por un sistema que asegure la apertura de los mercados.

Acciones:

01. Participar en los organismos nacionales e internacionales en los que se consideren temas relativos al transporte multimodal, con el objetivo de proteger los intereses provinciales.
02. Reestructurar la red de servicios de transporte, de modo de asegurar las vinculaciones necesarias mediante servicio directo o través de combinaciones intra o intermodales.
03. Incrementar la participación de todos los modos en los tráficos de cargas para los cuales tengan aptitudes técnicas y económicas particulares.
04. Determinar las demandas regionales que permitan fomentar el desarrollo de servicios comerciales de tercer nivel. Ejercer el control respecto al cumplimiento de las normas emergentes de las políticas, planes y programas.
05. Propender al aseguramiento del menor costo en el transporte, reguardando las condiciones de competencia.
06. Incrementar la participación del transporte de bandera provincial en el comercio nacional e internacional.





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

112.-

07. Estimular contactos internos e internacionales con la finalidad de incrementar la productividad en el transporte multimodal de cargas, fomentando el desarrollo regional.
08. Fiscalizar la actividad de las empresas de transporte dedicadas al transporte multimodal de cargas, colaborando en el estudio de los distintos programas que se implementen sobre el seguimiento y control de la actividad.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

Departamento de Autotransporte de Cargas

Responsabilidad Primaria:

Coordinar la aplicación de las políticas de transición y los planes a llevar a cabo respecto a las terminales y los aspectos operacionales en el área de transporte de carga.

Acciones:

01. Exigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito en particular, en cuanto a las cargas máximas totales y por eje, dimensiones máximas de las unidades de transporte, estado de mantenimiento mecánico, y equipamiento de las unidades, acordes a garantizar la seguridad en la circulación.
02. Aplicar la reglamentación que establece la desregulación del transporte automotor de cargas en la Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los principios de libre contratación y libre fijación del precio de los fletes.
03. Exigir el cumplimiento de las disposiciones vigentes referentes a: carga máxima y por eje, dimensiones máximas, mantenimiento mecánico y equipamiento de las unidades, para asegurar su circulación en las condiciones requeridas.
04. Proponer reuniones periódicas del Consejo Asesor de Cargas para determinar modalidades de trabajo, analizar reglamentaciones nacionales y provinciales a los efectos de implementar su aplicación y difusión.
05. Fiscalizar la actividad de las empresas de transporte de cargas en cada una de sus distintas modalidades, colaborando en el estudio de los distintos programas que se implementen sobre el seguimiento y control de la actividad.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

112.-

06. Coordinar con las áreas respectivas, los planes de control y capacitación referidos al cumplimiento de la normativa vigente referente a sustancias peligrosas y transporte de carga general.





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

Departamento de Transporte Multimodal de Cargas

División de Planes y Programas

Responsabilidad Primaria:

Analizar y proyectar la normativa específica del transporte multimodal de cargas de acuerdo con las políticas del sector.

Acciones:

01. Analizar y proponer lo atinente a lograr un desarrollo en la región del transporte multimodal de cargas, fomentando el establecimiento de playas de transferencia en lugares estratégicos, como así también la existencia de normativa uniforme.
02. Mantener un fluido contacto con el servicio de autotransporte con posibilidades de combinaciones intra o internacional.
03. Estudiar y proponer la modificación y ampliación de la legislación vigente a fin de adaptar, en función de los objetivos del sector, a las actuales necesidades y modalidades operativas.
04. Diversificar la oferta para el tráfico de cargas estableciendo y cumpliendo programaciones realistas que aseguren un nivel de servicios óptimo para este tráfico.





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas

Departamento de Autotransporte de Cargas

División de Planes y Programas

Responsabilidad Primaria:

Analizar y proyectar la normativa específica del transporte en sus diferentes modalidades, terrestre, fluvial y ferroviario de cargas de acuerdo con la política del sector

Acciones:

01. Analizar y proponer lo atinente a lograr un desarrollo en la región del transporte de cargas.
02. Mantener un fluido contacto con el servicio de autotransporte con posibilidades de combinaciones intra o internacional.
03. Estudiar y proponer la modificación y ampliación de la legislación vigente a fin de adaptar en función de los objetivos del sector, a las actuales necesidades y modalidades operativas.
04. Diversificar la oferta para el tráfico de cargas estableciendo y cumpliendo programaciones realistas que aseguren un nivel de servicios óptimo para este tráfico.

